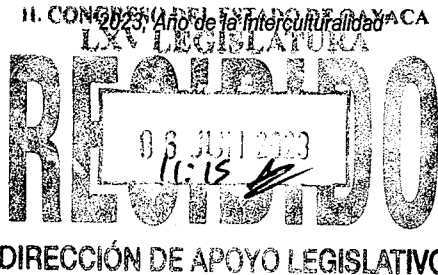


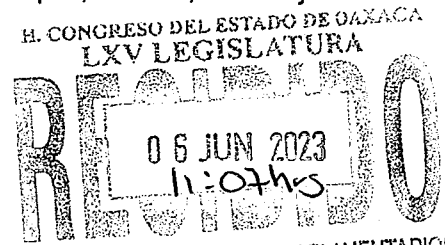
# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0649/2023.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 05 de junio del 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.



La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente, el dictamen correspondiente al expediente **CPGAA/231/2022**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 24 de mayo del 2023, para que sea reservado y en su momento, puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.  
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.  
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.

Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248  
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca  
Twitter: CongresoOaxaca\_  
Instagram: congreso0axaca

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la Interculturalidad"



**ASUNTO: DICTAMEN.  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS.  
EXP. NÚM.: CPGAA/231/2022.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención los expedientes de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto, 83 primer, penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/231/2022**; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

## I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 08 de diciembre del 2022, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./1910/2022 de fecha 07 de diciembre del 2022, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio sin número de fecha 29 de noviembre del 2022, suscrito por el Ciudadano Uryel Bautista Vásquez en su carácter de Regidor de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca; por el que informa que eb fecha 24 de noviembre del 2022, presentó su renuncia por escrito al cargo de Regidor de Cultura y dirigida al Presidente Municipal del referido Municipio. Del escrito en cuenta, se adjuntaron las siguientes constancias:

- a) *Renuncia voluntaria por causa justificada al cargo de Regidor de Cultura del Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, suscrita por el Ciudadano Uryel Bautista Vásquez, con fecha 24 de noviembre del 2022.*

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la Interculturalidad"



Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/231/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2. Con fecha 22 de mayo del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2708-A\*/2023 de fecha 17 de mayo del mismo año, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, se acordó turnar para atención y a efecto de que se agregue al expediente referido en el párrafo anterior, el oficio número MSMM/PM/0043/2023 de fecha 08 de mayo del 2023, suscrito por el Ciudadano Juan Carlos García Salud, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca; por el que solicita se reconozca la designación del Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez como Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, en fecha 02 de diciembre del 2022, lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Regidor de Cultura Propietario, Ciudadano Uryel Bautista Vásquez. Del escrito en cuenta se adjuntaron los siguientes documentos:

- a) *Constancia de Asignación expedida por la Presidencia del Consejo Distrital Electoral con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de fecha 31 de marzo del 2022.*
- b) *Renuncia voluntaria por causa justificada al cargo de Regidor de Cultura del Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, suscrita por el Ciudadano Uryel Bautista Vásquez, con fecha 24 de noviembre del 2022.*
- c) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre del 2022, en donde se ratifica y aprueba por unanimidad en votación económica de los concejales que integran el Ayuntamiento la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Uryel Bautista Vásquez, en su carácter de Regidor de Cultura.*
- d) *Oficio número MSMM/PM/102/2022 de fecha 30 de noviembre del 2022 suscrito por el Ciudadano Juan Carlos García Salud, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, por el que se requiere al Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez, a la sala de juntas del palacio municipal a efecto de asignarle la regiduría de cultura del H. Ayuntamiento el día 02 de diciembre del 2022.*

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

- e) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de diciembre del 2022, por el que se designa y se le toma la protesta de ley respectiva al Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez, como Regidor de Cultura propietario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, de acuerdo a la Constancia de Asignación de fecha 31 de marzo del 2022.*
- f) *Nombramiento del Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez al cargo de Regidor de Cultura del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca expedido por el Presidente Municipal, Ciudadano Juan Carlos García Salud, en fecha 02 de diciembre del 2022.*
- g) *Credencial de elector, expedida a favor del Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez, por el Instituto Nacional Electoral.*

3.- Con fecha 23 de mayo del 2023, siendo las doce horas, con base en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupan la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, el Ciudadano Uryel Bautista Vásquez identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su escrito de renuncia voluntaria por causa justificada al cargo de Regidor de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca de fecha 24 de noviembre del año 2022, presentada Presidente Municipal del referido Municipio; misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedor de los alcances jurídicos de dicho acto.

## II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y tercero, 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, Año de la Interculturalidad"



**SEGUNDO:** Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/231/2022**, en el que obra la renuncia voluntaria presentada por por parte del Ciudadano Uryel Bautista Vásquez al cargo de Regidor de Cultura del H. Ayuntamiento de Santa María Mixtequilla, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, presentada, el día 24 de noviembre del año 2022, misma que se puso a consideración de los Concejales que integran el Ayuntamiento multicitado, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre del año 2022, misma que se ratificó y aprobó por unanimidad en votación económica de los integrantes del Cabildo; por lo anterior, mediante oficio de fecha 30 de noviembre del año 2022, suscrito por el Presidente Municipal, se convocó de acuerdo a la Constancia de Asignación expedida por la Presidencia del Consejo Distrital Electoral con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de fecha 31 de marzo del 2022 al suplente respectivo, Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez, a efecto de presentarse a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de diciembre del 2022, a efecto de asignarle la Regiduría respectiva, misma que en ese acto aceptó y se le tomo la protesta de ley como Regidor de Cultura propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Oaxaca.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero, tercero y cuarto y 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

**"ARTÍCULO 34.-** Los cargos de *Presidente Municipal, Síndicos y Regidores* del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento.

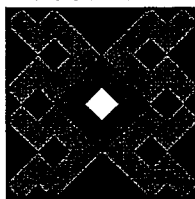
**ARTÍCULO 83.-** Las **ausencias** de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renunciaciones** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste,

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2023, Año de la Interculturalidad"

*deberán ratificarse ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).*

*El Decreto en mención será requisito para acreditar al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."*

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte del Ciudadano Uryel Bautista Vásquez al cargo de Regidor de Cultura, ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, es importante mencionar que la referida diligencia se practicó en esa fecha, toda vez que el Presidente Municipal de Santa María Mixtequilla, remitió las constancias que se enuncian en el apartado de antecedentes punto número 2, hasta el mes de mayo del presente año, toda vez que de acuerdo a los preceptos invocados en el párrafo anterior, es el Ayuntamiento quien primero debe de calificar y aprobar las renunciaciones presentadas por algún concejal de un Ayuntamiento y posteriormente designar al Ciudadano o Ciudadana quien deberá ocupar la Concejalía vacante, luego entonces dar vista al Congreso del Estado a efecto de que se realice la diligencia de ratificación de la renuncia y posteriormente emitir el decreto correspondiente, es por ello y como ya se mencionó, se cumplió primero con la ratificación y aprobación de la renuncia del Regidor de Cultura ante el Cabildo así como también la ratificación de la renuncia ante esta Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 y penúltimo párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

## DICTAMEN:

**PRIMERO:** Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y tercero; 83 primer, penúltimo y último párrafo de

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS**

"2023, Año de la Interculturalidad"



la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

**DECRETO:**

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y tercero y 83 primer, penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano **Alfredo Rolando Díaz Ramírez**, asuma el cargo de **Regidor de Cultura** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del **Municipio de Santa María Mixtequilla**, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Uryel Bautista Vásquez.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS**



"2023, Año de la Interculturalidad"

Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca, para los efectos procedentes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**

  
**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
**PRESIDENTA**



  
**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA**  
**ROMERO**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ**  
**INTEGRANTE**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/231/2022 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.